

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 711 -2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 30 SEP 2026

VISTO:

El Memorándum N° 4218-2026/GOB.REG.HVCA/GGR., con Reg. Doc. N° 4506049, Reg. Exp. N° 2995027, Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Proveído de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación., Informe N° 479-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., con Reg. Doc. N° 4503859., Reg. Exp. N° 2995027, Informe N° 3328-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., con Reg. Doc. N° 4503199, Reg. Exp. N° 2995027, referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 32513, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 04 de diciembre del 2025, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2025/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, en merito al numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que deber ser publicada en el Diario Oficial el Peruano (...)

Que, el artículo 26°, literal a) de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, modificada según Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01 y Resolución Directoral N° 0004-2026-EF/50.01 señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan de acuerdo al literal a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2026/GOB-REG-HVCA/GR, se delega facultades a la Gerencia General Regional a fin de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático y demás acciones administrativas inherentes a la gestión presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2026;

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 744-2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 30 SEP 2026

Que, de acuerdo al Memorandum N° 4218-2026/GOB.REG.HVCA/GGR., Informe N° 479-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, e Informe N° 3328-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT emitido por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación de fecha 25 de setiembre de 2026, resulta necesario formular la Modificación Presupuestaria en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, la genérica de gastos 2.3 Bienes y Servicios a fin de cubrir los gastos de servicios básicos (agua, desagüe, energía eléctrica, internet, servicio de alquiler de local, etc), de esa manera garantizar la continuidad de las actividades administrativas y operativas de las Redes de Salud de Huancavelica, de esa manera cumplir con los objetivos institucionales y la adecuada prestación de los servicios de salud a la población beneficiaria, por lo que; es necesario realizar la Modificación Presupuestaria de Tipo 004, el cual es procedente según las normas señaladas, previa autorización de su representada en el Nivel Funcional Programático, la misma

SERA DE LA:

➤ UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCABELICA – SEDE CENTRAL – (000799).

HACIA LA:

- UNIDAD EJECUTORA 005: REGION HUANCABELICA – GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMPÁ – (001300).
- UNIDAD EJECUTORA 006: REGION HUANCABELICA – GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA – (001301).
- UNIDAD EJECUTORA 007: REGION HUANCABELICA – GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA – (001302).
- UNIDAD EJECUTORA 401: GOBIERNO REGIONAL HUANCABELICA - HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCABELICA – (001000).
- UNIDAD EJECUTORA 403: GOBIERNO REGIONAL HUANCABELICA – RED DE SALU TAYACAJA – (001645).
- UNIDAD EJECUTORA 404: GOBIERNO REGIONAL HUANCABELICA – RED DE SALUD ACOBAMBA – (001646).
- UNIDAD EJECUTORA 406: GOBIERNO REGIONAL HUANCABELICA – RED DE SALUD HUANCABELICA – (001646). de acuerdo al Anexo adjunto;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32513 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Ley N° 32514 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 y Ley N° 32515 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, que modifica la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, Resolución Directoral N° 0021-2025-EF/50.01, Cuadro de Plazos y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2026, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 711 -2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 30 SEP 2026

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase una Modificación Presupuestaria de TIPO 4 en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto Institucional del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2026, conforme al detalle del anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Unidad Ejecutora a quien se le asigne el presupuesto será responsable de los gastos a efectuarse, en tal sentido el presente documento no convalida las acciones que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal para autorizar gastos que no se enmarquen en la base legal respectiva, el mismo bajo entera responsabilidad funcional.

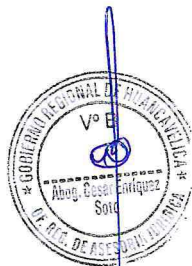
Artículo 3°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a la Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria".

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abilo Roque Orellana
GERENCIA GENERAL REGIONAL



ANEXO 01
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2026
Modificacion Presupuestaria en el Nivel Funcional Programatico
(Modificacion de Tipo 4)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
 FTE.FTO : 01 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Fin. Gen	ANULACION	CREDITO
000799 REGION HUANCAMELICA-SEDE CENTRAL	417,737.00	
9001 ACCIONES CENTRALES	417,737.00	
3999999.SIN PRODUCTO	417,737.00	
5001204.SISTEMA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES	417,737.00	
03.PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	417,737.00	
006.GESTION	417,737.00	
0008.ASESORAMIENTO Y APOYO	417,737.00	
2.3.BIENES Y SERVICIOS	417,737.00	
2.3.2.2.3.SERVICIO DE INTERNET	417,737.00	
001301 REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA		12,000.00
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		12,000.00
3.999999 SIN PRODUCTO		12,000.00
5000276.GESTION DEL PROGRAMA		12,000.00
20 SALUD		12,000.00
006.GESTION		12,000.00
0008.ASESORAMIENTO Y APOYO		12,000.00
2.3.BIENES Y SERVICIOS		12,000.00
2.3.2.2.1.1.SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENE		12,000.00
001302 REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA		21,426.00
9001.ACCIONES CENTRALES		21,426.00
3999999.SIN PRODUCTO		21,426.00
5000003.GESTION ADMINISTRATIVA		21,426.00
20 SALUD		21,426.00
006.GESTION		21,426.00
0008.ASESORAMIENTO Y APOYO		21,426.00
2.3.BIENES Y SERVICIOS		21,426.00
2.3.2.2.1.1.SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENE		21,426.00
001300 REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP		8,039.00
9001.ACCIONES CENTRALES		8,039.00
3999999.SIN PRODUCTO		8,039.00
5000003.GESTION ADMINISTRATIVA		8,039.00
20 SALUD		8,039.00
006.GESTION		8,039.00
0008.ASESORAMIENTO Y APOYO		8,039.00
2.3.BIENES Y SERVICIOS		8,039.00
2.3.2.2.1.1.SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENE		686.00
2.3.2.2.3.SERVICIO DE INTERNET		7,353.00
001000 GOB. REG. HUANCAMELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA		106,577.00
9001.ACCIONES CENTRALES		106,577.00
3999999.SIN PRODUCTO		106,577.00
5000003.GESTION ADMINISTRATIVA		106,577.00
20 SALUD		106,577.00



ANEXO 01

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2026
Modificacion Presupuestaria en el Nivel Funcional Programatico
 (Modificacion de Tipo 4)
 (Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
 FTE.FTO : 01 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Fin. Gen	ANULACION	CREDITO
006.GESTION		106,577.00
0008.ASESORAMIENTO Y APOYO		106,577.00
2.3.BIENES Y SERVICIOS		106,577.00
2.3.2.2.1.1.SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENE		84,033.00
2.3.2.2.1.2.SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE		22,544.00
001645 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD TAYACAJA		133,000.00
9001.ACCIONES CENTRALES		133,000.00
3999999.SIN PRODUCTO		133,000.00
5000003.GESTION ADMINISTRATIVA		133,000.00
20 SALUD		133,000.00
006.GESTION		133,000.00
0008.ASESORAMIENTO Y APOYO		133,000.00
2.3.BIENES Y SERVICIOS		133,000.00
2.3.2.2.1.1.SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENE		133,000.00
001646 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA		46,182.00
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		46,182.00
3.999999 SIN PRODUCTO		46,182.00
5000276.GESTION DEL PROGRAMA		46,182.00
20 SALUD		46,182.00
006.GESTION		46,182.00
0008.ASESORAMIENTO Y APOYO		46,182.00
2.3.BIENES Y SERVICIOS		46,182.00
2.3.2.2.1.1.SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENE		46,182.00
001648 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD HUANCAMELICA		90,513.00
9001.ACCIONES CENTRALES		10,800.00
3999999.SIN PRODUCTO		10,800.00
5000003.GESTION ADMINISTRATIVA		10,800.00
20 SALUD		10,800.00
006.GESTION		10,800.00
0008.ASESORAMIENTO Y APOYO		10,800.00
2.3.BIENES Y SERVICIOS		10,800.00
2.3.2.2.3.SERVICIO DE INTERNET		10,800.00
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		79,713.00
3.999999 SIN PRODUCTO		79,713.00
5001195.SERVICIOS GENERALES		79,713.00
20 SALUD		79,713.00
006.GESTION		79,713.00
044.SALUD INDIVIDUAL		79,713.00
0096.ATENCION MEDICA BASICA		79,713.00
2.3.2.2.1.1.SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENE		79,713.00
TOTAL	417,737.00	417,737.00

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

CPC. Julio R. Bellido Huamán
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

Lic. Adán Pardo Lazo
 SUB GERENTE